

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 13 de fecha 01 Febrero del 2013, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Febrero del 2013.
- 2.- El Memorando N° 05 de Fecha 05 de Marzo del 2013, y la revisión a la asistencia correspondiente del mes de Febrero del 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Febrero del 2013, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

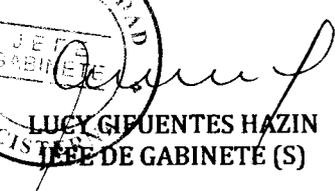
NOMBRES	Horas al 50%
VILLAGRAN CUIFFARDI CRISTIAN	33
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	26
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	39
CAYUPI QUEUPIL JUAN	39
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	39
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	45
MELLADO GONZALEZ RAMON	39
SOLAR LARA CRISTIAN	45
SILVA LOBOS BENJAMIN	20
LEAL ARAYA EMILIO	33
AZAR COFRE LUIS	33
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	19
AZAR HERRERA FELIPE	33
BRAVO CASTRO JOSE	33
ARANDA SAID PABLO	33
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	33
LUENGO CABRERA GERMAN	19
ORELLANA LEIVA EMERSON	33
QUIÑONES GUZMAN MARIOLI	33

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CSR.Csr.-